



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.587/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 4890, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorando N° 21, de fecha 27 de diciembre de 2022, de Control Interno DAF, que solicita devolución de saldos no utilizados por \$11.654.740.- a La Tesorería General de la República, correspondiente al Programa "Piloto Oficina Local de la Niñez 2021".

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$11.654.740.- (Once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos)** a la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, correspondiente al saldo no utilizado del Programa "Piloto Oficina Local de la Niñez 2021".
- 2.- La transferencia se debe realizar a nombre de la Tesorería General de la República, RUT: 60.805.000-0, cuenta de Imputación N° 114-05-02.001.013.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)